



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL COMISIONADO DE SEGUROS

5 de abril de 2005

CARTA NORMATIVA NÚM.: N-ES-4-64-2005

A TODAS LAS ASEGURADORAS DOMÉSTICAS DE INCAPACIDAD Y ORGANIZACIONES DE SERVICIOS DE SALUD AUTORIZADAS A SUSCRIBIR SEGUROS DE SALUD EN PUERTO RICO

INFORMACIÓN SOBRE EL NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIARIAS DE UN SEGURO DE SALUD Y DIAGNOSTICADAS CON NECESIDADES ESPECIALES DE SALUD ENTRE LAS EDADES DE 0 A 21 AÑOS PARA EL AÑO CALENDARIO 2004

Estimados señoras y señores:

La División de Servicios de Rehabilitación del Departamento de Salud de Puerto Rico se encuentra en estos momentos en el proceso de recopilar información sobre el número de personas beneficiarias de un seguro de salud y diagnosticadas con necesidades especiales de salud entre las edades de 0 a 21 años al 31 de diciembre de 2004.

A tales efectos, el Departamento de Salud ha solicitado la colaboración de la Oficina del Comisionado de Seguros, en adelante, "la OCS", para obtener la referida información estadística de los aseguradores de vida e incapacidad y de las organizaciones de servicios de salud, autorizadas a suscribir seguros de salud en Puerto Rico.

Por tanto, se requiere **en o antes del viernes 22 de abril de 2005**, sometan a la OCS la información solicitada. Los formularios se encuentran disponibles en formato "Excel" en nuestra página electrónica www.ocs.gobierno.pr/PDF/exppub/c_norm_Anejo_n-es-4-64-2005. Los mismos deberán ser grabados bajo el nombre de 2004NE_D_NC, donde "NC" se refiere al código asignado a los aseguradores por la National Association of Insurance Commissioners (NAIC). Los formularios debidamente cumplimentados deberán ser enviados a nuestra Oficina y por correo electrónico a

Apartado 8330 • San Juan, Puerto Rico 00910-8330

Tel. (787) 722-8686 • Fax (787) 722-4400

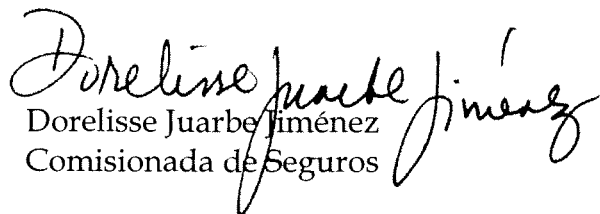
www.ocs.gobierno.pr

estadisticas@ocs.gobierno.pr. Les agradeceremos que incluyan el nombre del archivo en el sujeto del correo electrónico.

De tener alguna pregunta referente al anterior requerimiento, favor de comunicarse con Mayra Inés Colón en la Unidad de Estadísticas a la extensión 2244.

Se requiere estricto cumplimiento con lo dispuesto en esta Carta Normativa.

Cordialmente,


Dorelisse Juarbe Jiménez
Comisionada de Seguros